



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 00168-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de agosto del 2022, el Informe Nº 1264-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 02 de noviembre del 2022, proveído de fecha 02 de noviembre del 2022; y,

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 NOV 2022

autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1; y, 212.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00168-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 04 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió **APROBAR**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS**", con un valor estimado ascendente a S/ 228,210.00 (**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES**), el cual incluye, Gastos Generales, Impuesto General a las Ventas; y, Utilidad, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario; asimismo **INDICAR**, que el monto ascendente a S/ 228,210.00 (**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES**), correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS**", será afectado en la correlativa N° 049, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, tipo de recursos "k", rubro 18 Canon y Sobrecanon, Clasificador 23.24.71, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través del **INFORME N° 1264-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 02 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Estudios manifestó lo siguiente:

- *El Suscrito revisando la Resolución de la Aprobación de los Términos de Referencia del Servicio, se puede visualizar que habido un error involuntario en la digitación respecto al nombre del Servicio.*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 NOV 2022

DICE: (PROYECTO)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los TÉRMINOS DE REFERENCIA, del proyecto denominado "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS", con un valor estimado ascendente a S/ 228,210.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), el cual incluye, Gastos Generales, Impuesto General a las Ventas; y, Utilidad, bajo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario, por los fundamentos establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR: (SERVICIO)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000168 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 04 AGO 2022
Que, con proveído de fecha 26 de julio del 2022, inserto en el reverso del MEMORANDO Nº 1466-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR la Subgerencia de Presupuesto...

Por lo Tanto el Suscrito Recomienda y solicita a su despacho que el Presente documento sea derivado a la Oficina de Asuntos Legales-GRI, para que se realice la emisión de una FE DE ERRATAS, correspondiente de la RESOLUCION GENERAL REGIONAL Nº 168-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 NOV 2022

2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Agosto del 2022, de la aprobación de los Términos de Referencia del Servicio, por lo que al amparo del Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo cual corresponde Rectificar el Error involuntario de la digitación respecto al nombre del Servicio.

Que, con proveído de fecha 02 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, la rectificación del acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud manifestado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disposición de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, los parámetros normativos citados anteriormente, **ES PROCEDENTE RECTIFICAR**, la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00168-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 04 de agosto del 2022, en el extremo que **DONDE DICE proyecto denominado "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS", DEBE DECIR Servicio de "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS"**.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00168-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 04 de agosto del 2022, al advertirse un error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 212º, numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

DONDE DICE:

Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000264 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 NOV 2022

DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS".

DEBE DECIR:

Servicio de "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SALVATAJE DE LA PNP-REGIONAL TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DISTRITO ZORRITOS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leny Carolina Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura